



BASES CONCURSO MÚSICA

ALCOI SONA 2026

Las bases siguientes tienen el objetivo de promover e incentivar la música en directo del tejido juvenil de grupos musicales en favor de una manifestación cultural, en general, y de la música en directo, en particular.

1. Podrá participar en el concurso cualquier grupo de música que cumpla los requisitos de estas bases.
2. Al menos un 75% de las personas componentes del grupo tendrán que tener entre 12 y 30 años, ambos incluidos.
3. Pueden presentarse propuestas de cualquier estilo musical, siempre que sean inéditas y originales.
4. Ningún componente de los grupos musicales que se presentan podrá estar integrado en más de dos grupos.
5. Para presentarse en el concurso los grupos tendrán que presentar el formulario de inscripción y toda la documentación que se solicita en estas bases.
6. Cada grupo tendrá que presentar junto con el formulario de inscripción, una grabación de audio de la canción que presentan al concurso.
7. En el formulario de inscripción pondrán el número de miembros del grupo, así como los datos personales de todas las personas componentes del grupo (nombre, DNI y fecha de nacimiento), junto con la fotocopia del DNI de todos y todas las participantes, y uno o una de estos tendrá que actuar como representante del grupo, con el/la cual se mantendrán las comunicaciones oficiales del concurso.
8. Las personas componentes de los grupos que sean menores de edad tendrán que presentar el documento de autorización firmado por su padre, madre o tutor/a, en que expresarán la autorización de participación en el concurso según las condiciones de estas bases y tendrán que autorizar la reproducción de su imagen.

9. Los grupos tendrán que tener un repertorio totalmente dispuesto y suficiente para ser interpretado en un directo, con una duración entre 15 y 20 minutos.
10. Los grupos tendrán que presentar toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Alcoy desde el 2 hasta el 31 de marzo de 2026, ambos incluidos.
11. Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Jurado, después de escuchar las propuestas presentadas, realizará el proceso de selección entre todos los grupos inscritos correctamente. Finalizado este proceso, el 17 de abril se formalizará una lista con los 3 grupos seleccionados que actuarán en el concierto final y se comunicará a las personas interesadas.
12. El concierto para la final del concurso se realizará el 16 de mayo.
13. Los grupos seleccionados actuarán en el concierto final, según las prescripciones de la organización, en la fecha del 16 de mayo, siguiendo la orden, horario y el lugar que determine la organización, del cual se realizará publicidad por los medios que se considere oportunos.
14. La organización pondrá a disposición de los grupos seleccionados para la actuación: *backline*, sonido PA, monitores e iluminación. El material extra o alternativo será por cuenta del grupo que lo necesite.
15. La organización en ningún caso se hará cargo de dietas de mantenimiento, alojamiento o desplazamiento que pueda necesitar el grupo para su participación en el concierto.
16. La actuación de los grupos seleccionados no podrá, en su puesta en escena, utilizar un lenguaje ofensivo o lesivo, exhibir pancartas o símbolos que inciten a la violencia, el racismo, la xenofobia, la homofobia y la violencia machista. En caso de producirse alguna de estas situaciones, la organización tendrá la potestad de paralizar la actuación y no se tendrá, en este caso, derecho a ningún premio.
17. Los grupos serán responsables de cualquier daño que pudieran ocasionar a los equipos e infraestructuras aportados por la organización.
18. Se establecen los premios siguientes:
 - 1.º Premio: 1.000 € en material relacionado con la música.
 - 2.º Premio: 600 € en material relacionado con la música.
 - 3.º Premio: 300 € en material relacionado con la música.
19. La decisión de los premios, que será inapelable, corresponderá a un Jurado compuesto por un mínimo de 3 personas (en todo caso, siempre será un número

impar) relacionadas con el mundo de la música, de reconocido prestigio en el ámbito musical. Actuará como secretario/aria del Jurado, con voz pero sin voto, un empleado o una empleada de la Concejalía de Juventud, que coordinará las acciones técnicas y administrativas que tengan relación con este concurso.

20. El jurado, para su decisión, tendrá en cuenta, además de los criterios de calidad y variedad, valorando una defensa fidedigna de la propuesta en directo, los criterios objetivos siguientes: la presencia de jóvenes a la formación menores de 21 años y repertorio en valenciano.
21. El grupo ganador no se podrá presentar al concurso Alcoi Sona en las dos ediciones posteriores a haber ganado el primer premio.
22. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno o todos los premios del concurso.
23. La decisión del Jurado se hará pública el mismo día de la final, después de una deliberación amenizada musicalmente por los y por las alumnas y profesores/as del Departamento de Moderno de la *Escola Crescendo de Alcoi*.
24. La participación en este concurso comporta la aceptación de estas bases.
25. Cualquier asunto no reflejado en estas bases, con relación a la final, será resuelto por el Jurado.
26. La organización resolverá cualquier detalle que no esté previsto en estas bases.